



RESOLUCION No. CSJCUR22-289
19 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se precisan los enlaces de procesos y se adoptan otras disposiciones”

El Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca

En ejercicio de sus facultades legales, y en desarrollo del Acuerdo PSAA14-10161 de junio 12 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en Sesión del día 18 de mayo de 2022 de este Consejo Seccional,

CONSIDERANDO

Que, la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA constituye una política de la Rama Judicial orientada a mejorar la calidad del servicio de justicia, a reforzar el desempeño del aparato judicial mejorando la productividad y la competitividad, a la vez que constituye una herramienta de gestión de la organización judicial, para su mejoramiento continuo.

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca está orientado igualmente al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente y en ese sentido desarrolla acciones para su debida implementación.

Que en el artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014 “Organización del SIGCMA” establece la estructura a nivel central y seccional, con el fin de diseñar, implementar, sostener y mejorar el SIGCMA, estableciendo la estructura, los roles y las responsabilidades, entre otros.

Que, el Comité Seccional del SIGCMA está integrado por los Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura, el Director Seccional de Administración Judicial y el Coordinador Seccional del SIGCMA, y para los enlaces del proceso se integra por los Magistrados del Consejo Seccional, Director Seccional y Coordinadores de área enlace del proceso, entre otros.

Que, debido a los cambios normativos y las modificaciones de personal del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, resulta necesario modificar la conformación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Seccional de Cundinamarca, establecido en la Resolución SACUNR15-38 del 29 de abril de 2015, CSJCUR19-198 del 10 de julio de 2019 y CSJCUR21-98 del 30 de junio de 2021.

Que en el Acuerdo PSAA14-10161 de 2014 se establece en su artículo 4 la Política del SIGCMA y en su artículo 5, se establecen los objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA, acordes con los principios consignados en el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad de la Cumbre Iberoamericana.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. El Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad - SIGCMA del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, quedará conformado de la siguiente manera:

Magistrados:

- JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA, Despacho 01
- ÁLVARO RESTREPO VALENCIA, Despacho 02

Director Seccional de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

- PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-289 del 19 de mayo 2022. Por medio de la cual “Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se precisan los enlaces de procesos y se adoptan otras disposiciones”

Coordinador Seccional del SIGCMA

- Jessica Andrea Sierra

Que dentro de las responsabilidades señaladas en el Acuerdo PSAA14-10161 se encuentra:

- Desarrollar en la Seccional las políticas y estrategias de calidad, control y medio ambiente, de conformidad con las directrices que sobre el particular imparta el Consejo Superior de la Judicatura;
- Definir, a través de los Enlaces de Procesos, los objetivos y metas anuales y su despliegue a cada unidad o área de servicio;
- Identificar e informar a la Coordinación Nacional de Calidad, los recursos necesarios para la ejecución del plan de implementación, mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA;
- Efectuar el seguimiento del plan de implementación, mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA;
- Desarrollar y poner en práctica incentivos y reconocimientos para calidad, control y medio ambiente.

Enlaces de los procesos designados conforme se precisa en el artículo siguiente.

ARTICULO 2º. Enlaces de los procesos misionales.

- **Planeación Estratégica** Dr. Jesús Antonio Sánchez Sossa
- **Comunicación Institucional** Dra. Alisson Gómez, Escribiente
- **Registro y Control de Abogados** Dra. Alisson Gómez, Escribiente
- **Gestión de la Información Estadística** Dra. Myriam Cantor Urbina, auxiliar judicial y Dr. Edwar Andrés Ramírez
- **Reordenamiento Judicial** Dra. Andrea del Pilar Olivera, auxiliar judicial Dr. Armando Segretera Sequea, Profesional Universitario Grado 14.
- **Administración de la Carrera** Dra. Myriam Cantor Urbina, auxiliar judicial grado 01, Dra. Edwar Andrés Ramírez y Dra. Andrea del Pilar Olivera, auxiliar judicial.
- **Gestión de la Formación Judicial** Dra. Andrea del Pilar Olivera, auxiliar judicial Dra. Myriam Cantor Urbina, auxiliar judicial grado 01
- **Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente –** Jessica Andrea Sierra

Que dentro de las responsabilidades señaladas en el Acuerdo PSAA14-10161 se encuentran:

- Propiciar las condiciones necesarias para la implementación del SIGCMA en el proceso de su responsabilidad; - Aplicar los procedimientos, metodologías, guías e instructivos y formatos, establecidos para la operación del SIGCMA;
- Generar las estrategias necesarias para el sostenimiento y mejoramiento del SIGCMA en el proceso a cargo.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha y quedan derogadas las disposiciones contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2022.



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/Mcu

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martín, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co